

DECRETO N° 24/20

VISTO:

La comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, referente a “Aprobar Calculo de Recursos y Presupuestos de Gastos 2020”, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada con fecha 30 de Diciembre de 2019;

Que el artículo n° 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las ordenanzas;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 43/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en Sesión Extraordinaria N° 5/2019 con fecha 30 de Diciembre de 2019, cuya copia forma parte del presente expediente.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento, Secretaria General de Gobierno y Administración, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese y archívese.-----

RANCHOS, 08 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz